



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal
Ulloa Valle
Carrera 3 No., 5-14 Cel. 3178872606
Email: j01pmulloa@cendoj.ramajudicial.gov.co
reparto@cendoj.ramajudicial.gov.co

SECRETARIA: A despacho de la señora juez, informándole que la apoderada judicial de la demandante presentó escrito en el que manifiesta que retira la demanda. Provea.

Ulloa, marzo 19 de 2024

MARÍA SOLFIRIAN MOLINA
Secretaria

DEMANDA: SUCESIÓN INTESTADA
DEMANDANTE: Consuelo Ospina Alfaro
CAUSANTE: Guillermo Londoño Orozco
AUTO: 265
Cuantía: Menor
Rad. 76845408900120240006000

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Ulloa Valle, diecinueve (19) de marzo del año dos mil veinticuatro (2024)

ASUNTO:

Teniendo en cuenta que la abogada YURI LILIANA HEREDIA RAMÍREZ, mediante escrito recepcionado del correo electrónico yurililih@gmail.com, impuesto en el correo institucional del despacho, apoderada de la señora Consuelo Ospina Alfaro, manifiesta al despacho que retira la demanda de Sucesión Intestada del causante **JOSÉ GUILLERMO LONDOÑO OROZCO**, por ser procedente lo pedido se acceso a ello, en aplicación de lo reglado en el artículo 92 del Código general del proceso, dado que este proceso aún no ha sido admitido, por lo que se ordena el archivo del expediente digital, previa cancelación de su radicación.

NOTIFÍQUESE,

ANA MILENA OROZCO ÁLVAREZ

JUEZ

Firmado Por:

VENTANILLA VIRTUAL, a la que puede acceder a través del siguiente enlace::
https://forms.office.com/Pages/DesignPage.aspx?auth_pvr=Orgld&auth_upn=j01pmulloa@cendoj.ramajudicial.gov.co&origin=shell#FormId=mLosYviA80GN9Y65mQFZi9w4bGaldS5Pv2UllDoCeW1UMVAwMFk5VTawVTayMDFT1VPR1Y4QzRNOC4u

Pagina Web: <http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-ulloa>

Ana Milena Orozco Alvarez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Ulloa - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **547196f5f5e2cb47de4af7794c615380ffa8e03192f4124a813205f9e5b9d026**

Documento generado en 19/03/2024 02:52:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>